



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

Manuel Díaz Saldaña
Contralor

Carta Circular
OC-10-25

Año Fiscal 2009-2010
11 de febrero de 2010

Gobernador, presidentes del Senado de Puerto Rico, Presidenta de la Cámara de Representantes, senadores, representantes, secretarios de Gobierno, directores de organismos de las tres ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, alcaldes, presidentes de legislaturas municipales, de corporaciones municipales y de juntas directivas y directores de consorcios municipales¹

Asunto: Solicitud de Orientación Legal

Estimados señores y señoras:

La misión de nuestra Oficina es fiscalizar las transacciones de la propiedad y de los fondos públicos, con independencia y objetividad, para determinar si las mismas se han realizado de acuerdo con la ley. Además, promovemos el uso efectivo y eficiente de los recursos del gobierno en beneficio de nuestro pueblo. Conforme a nuestra norma de prevenir y combatir la corrupción, impartimos instrucciones a nuestros ejecutivos y al personal a cargo de las auditorías para que ofrezcan orientación sobre los asuntos que les sean consultados verbalmente referente a las auditorías que realizan. Esta orientación comprenderá aquellos asuntos sobre los cuales esta Oficina se haya manifestado.

Todo Ejecutivo Principal que interese que la orientación solicitada sea por escrito deberá completar el *Formulario OC-L-43, Solicitud de Orientación Legal (Anejo 1)* y enviarlo a esta Oficina. El mismo lo pueden acceder en nuestra página de Internet: <http://www.ocpr.gov.pr>, bajo la sección de *Solicitud de Orientación Legal*. Las disposiciones de esta *Carta Circular* aplican a aquellas solicitudes de orientación legal en las que se consultan asuntos de índole legal, relacionados con las auditorías y otros asuntos que hayan sido evaluados por esta Oficina.

¹ Las normas de la Oficina del Contralor prohíben el discrimen, entre otros motivos, por género o sexo. Por tanto, para propósitos de esta *Carta Circular* todo término utilizado para referirse a una persona se refiere a ambos sexos.

11 de febrero de 2010

La solicitud deberá contener una relación completa de los hechos e incluir todos los documentos relacionados con la misma. Además, deberá informarnos si ha sometido el asunto a la consideración de otra entidad gubernamental. De ser necesario, la Oficina podrá requerir una opinión legal de los asesores de la entidad.

Toda orientación ofrecida estará basada exclusivamente en los hechos incluidos en la solicitud. Las orientaciones escritas que ofrezca nuestra Oficina serán dirigidas al Ejecutivo Principal de la entidad gubernamental y enviadas por correo electrónico a la persona de contacto que éste designe.

Sugerimos, además, que las solicitudes de orientación sean referidas a aquellos organismos que tienen entre sus funciones y responsabilidades, específicamente, brindar asesoramiento. Entre esos organismos se encuentran los siguientes: el Departamento de Justicia, el Departamento de Hacienda, la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Estamos a sus órdenes para ofrecerles cualquier información adicional que estimen necesaria. Para ello pueden comunicarse con el Lcdo. Abelardo Casanova Hernández, Director de la División de Asesoramiento Legal, al (787) 250-3313 o al (787) 754-3030, extensión 2211.

Esta *Carta Circular* deroga las *cartas circulares OC-07-17* y *OC-08-02* del 6 de febrero y 5 de julio de 2007, respectivamente.

Contamos con su cooperación para mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos.

Cordialmente,



Manuel Díaz Saldaña

Anejo



Solicitud de Orientación Legal

Fecha

Jefe de la Entidad
Gubernamental

Persona de Contacto	<input type="text"/>	
Puesto	<input type="text"/>	
Código de la Entidad Gubernamental	<input type="text"/>	Correo Electrónico <input type="text"/>
Nombre de la Entidad Gubernamental	<input type="text"/>	Teléfono <input type="text"/>
Dirección Postal	<input type="text"/>	Extensión <input type="text"/>
		Fax <input type="text"/>

Asunto

Hechos que Sustentan
la Solicitud de
Orientación

* De ser necesario acompañar esta solicitud con algún documento electrónico favor de incluirlo como un *attachment*.

* De tener problemas técnicos al llenar el *Formulario* puede comunicarse con la División de Sistemas de Información al (787) 250-3311.

* De tener alguna duda para completar el *Formulario* puede comunicarse con la División de Asesoramiento Legal al (787) 250-3313.

Este *Formulario* debe de ser completado y enviado únicamente por personal autorizado.

Oficina del Contralor

AVISO

Este mensaje es únicamente para el uso de la persona o entidad a quien está dirigido. El mismo puede contener información que es *privilegiada, confidencial y exenta de divulgación* bajo la ley aplicable.

Si el lector de este mensaje no es el destinatario o el responsable de entregarlo al destinatario, no está autorizado a divulgar su contenido de cualquier forma o manera. Si usted recibió esta comunicación por error, agradeceremos que lo notifique inmediatamente por teléfono a nuestra Oficina y que la devuelva por correo a la dirección que se indica al calce. GRACIAS.